

RAD. 760013103019-2023-00245-00. RECURSO DE REPOSICION

diana puerto <dianapuertop@gmail.com>

Jue 16/11/2023 8:50

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: tomaslopezjimenez2014@gmail.com <notificacionesjudicialeslb@gmail.com>; carlosedolinares@gmail.com <carlosedolinares@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

anexos j19.pdf; RECURSO DE REPOSICION vf.pdf; RECURSO MC.pdf;

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

RAD. 760013103019-2023-00245-00

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO

DIANA CECILIA PUERTO PINZON, en mi calidad de abogada de la sociedad FAST MODA SAS, sociedad demandada en el presente proceso, por medio del presente documento y encontrándome dentro del término legal, interpongo recurso de reposición al auto que libró mandamiento de pago en contra de mi representada, de fecha 13 de octubre de 2023. El cual me fue notificado el viernes 10 de noviembre de 2023, así como a aquel que decretó medidas cautelares.

Adjunto 3 PDF

Cordialmente

DIANA CECILIA PUERTO PINZON
ABOGADA

--

 **DIANA CECILIA PUERTO PINZÓN**
ABOGADA
C.C. 1.020.779.369 de Bogotá
T.P. 292.844 del C.S. de la J.
☎ 310 838 4173
Puerto & Puerto
Abogados

Bogotá 15 de noviembre de 2023

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

RAD. 760013103019-2023-00245-00

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO

DIANA CECILIA PUERTO PINZON, en mi calidad de abogada de la sociedad FAST MODA SAS, sociedad demandada en el presente proceso, por medio del presente documento y encontrándome dentro del término legal, interpongo recurso de reposición al auto que libró mandamiento de pago en contra de mi representada, de fecha 13 de octubre de 2023. El cual me fue notificado el viernes 10 de noviembre de 2023. Recurso que se basa en los siguientes argumentos:

Para que exista o se pueda librar un auto que contenga el mandamiento de pago, que no es otra cosa, que ordenarle a quien tiene la calidad de arrendatario o deudor arrendatario de una obligación de pago contenida en un documento escrito y suscrito por el arrendatario o deudor arrendatario, donde conste la obligación de pago en calidad de arrendatario o deudor arrendatario. Pero tiene que existir físicamente, materialmente, el contrato que vincule a las partes en el expediente. En el presente proceso no existe, brilla por su ausencia un documento escrito o contrato de arrendamiento suscrito por FAST MODA SAS en calidad de arrendataria.

A continuación, analizare los documentos denominados por el demandante contrato de arrendamiento suscrito por FAST MODA.

1. DEL CONTRATO 1527-07-2018. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

INEXISTENCIA DE CONTRATO QUE VINCULE A FAST MODA SAS

Primer documento: El contrato 1527-07-2018, el cual se encuentra en los folios 62 a 74 del documento denominado 002 anexos que se encuentra en el cuaderno principal del expediente digital, está suscrito por ALMACENES LA 14 SA en calidad de arrendador y la sociedad PINK LIFE SAS en calidad de arrendatario. Documento base de la ejecución. Documento que no está suscrito por el aquí demandado, sociedad FAST MODA SAS.

Segundo documento: Contrato de cesión allegado al expediente por la parte demandante, paginas 114 y 115 del documento denominado 002 anexos que se encuentra en el cuaderno principal del expediente digital. Enunciaron las partes realizar una cesión del contrato de

arrendamiento 1527-07-2018 que se rige por unas clausulas y antecedentes que vinculan y obligan de la siguiente manera:

- **Antecedente numero 3:** “Que mediante comunicación de fecha 19 de abril de 2021, el arrendatario cedente informó que entregó la administración de todos sus establecimientos de comercio a la sociedad FAST MODA SAS **Y POR LO TANTO SOLICITO EL CAMBIO DE ARRENDATARIO DEL CONTRATO**” Con base en este antecedente y no en otro, determinaron dos clausulas:
 - o **CLAUSULA PRIMERA:** “... La sociedad cesionaria asumirá todos los derechos, deberes y obligaciones consignados en el contrato de arrendamiento mencionado”. Lo que no lleva a duda que lo que adquirió fue un mandato para que pague por cuenta y a nombre de PINK LIFE las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento, previa facturación a nombre de quien figura y sigue como arrendatario, que no es otra persona que PINK LIFE SAS. Aclarando que si bien asume los derechos y obligaciones, por esto no constituye el reemplazo de posición contractual o adquiere FAST MODA la posición contractual de arrendataria.
 - o **CLAUSULA SEGUNDA:** “*“SEGUNDO: De acuerdo con la cesión anterior, y para efectos de la facturación mensual del canon de arrendamiento, LA ARRENDADORA, realizará la creación de un nuevo contrato en el sistema de información implementado, siendo así el contrato de arrendamiento identificado con el numero SAP 2017”*. En esta cláusula ratifican que para efectos de facturación mensual a nombre de FAST MODA se debe firmar un nuevo contrato con numero SAP 2017, en la cual FAST MODA adquirirá la calidad de arrendataria.
 - o En el último párrafo del documento mal denominado cesión dice: “Las cláusulas, párrafos y condiciones del contrato de arrendamiento suscrito por las partes continúan vigentes y en cumplimiento de las partes del contrato”.

Tercer documento: Documento de fecha 19 de abril de 2021 enviado por PINK LIFE SAS a ALMACENES LA 14. Curiosamente documento oculto por el demandante en este proceso y que se está anexando junto con este escrito, pero conocido por el demandante, toda vez que en el documento de cesión allegado por el demandante, en el antecedente 3 se cita este documento, determinando la mala fe y el presunto fraude procesal del demandante. Este documento dice literalmente “... *procedamos con: la suscripción de un nuevo contrato... o si prefieren y es muy necesario, proceder con la legalización de otro si en el que se suscriba la cesión, la sociedad FAST MODA considera preferible y para su conveniencia la firma de un nuevo contrato de arrendatario.*” Lo anterior es ratificado en el documento numero dos donde la parte arrendadora confirma que tiene que firmar un nuevo contrato para poder facturar y ser pagado por FAST MODA el canon de arrendamiento, documento que no existe en el expediente. Por lo cual no puede haber mandamiento de pago con un documento no suscrito por FAST MODA en calidad de arrendataria e inexistente en el expediente.

En el único evento que el juez llegare a determinar que hubo cesión, entraremos a analizar la falta de título ejecutivo, claro, expreso y exigible.

De acuerdo a la cláusula segunda del mal llamado documento de cesión, es claro que si bien dice se cede el contrato de arrendamiento, para el cobro del canon de arrendamiento es obligación de la arrendadora crear un nuevo contrato identificado con el numero SAP 2017, el cual hasta el día de hoy no ha sido creado.

Desde el momento de la cesión, la sociedad almacenes la 14 ha radicado facturas mensuales en la sociedad FAST MODA, cuyo concepto es un contrato inexistente y no un contrato que debiéndolo haber creado, no lo han hecho. Razón por la cual dichas facturas, siempre han sido rechazadas, las cuales no tienen ni sustento de hecho, ni sustento de derecho. Configura un presunto fraude procesal y un claro engaño al juez, ocultar las facturas rechazadas, así como comunicaciones que han sido enviadas y respondidas donde es clara la inexistencia del contrato para cobrar.

Es inaudito que al haber sido rechazadas las facturas, ahora el liquidador de la sociedad ALMACENES LA 14, el señor FELIPE NEGRETTE pretenda un cobro ejecutivo con base en un contrato no suscrito por el aquí demandado, que no presta merito ejecutivo, pues las mismas partes pactaron que el cobro del canon se haría por medio de un nuevo contrato. Con lo cual la obligación de pago contenida en el contrato 1527-07-2018, no es exigible, ni clara, ni expresa, y en caso de querer actuar con este contrato a debido facturar a nombre de la sociedad PINK LIFE SAS, no de la sociedad FAST MODA, con lo cual es claro no hay documento claro, expreso y exigible que emane del deudor, razón por la cual debe ser revocado el mandamiento de pago.

2. DEL CONTRATO 961-10-2015. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

INEXISTENCIA DE CONTRATO QUE VINCULE A FAST MODA SAS

Primer documento: El contrato 961-10-2015, el cual se encuentra en los folios 52 a 61 del documento denominado 002 anexos que se encuentra en el cuaderno principal del expediente digital, está suscrito por ALMACENES LA 14 SA en calidad de arrendador y la sociedad PINK LIFE SAS en calidad de arrendatario. Documento base de la ejecución. Documento que no está suscrito por el aquí demandado, sociedad FAST MODA SAS.

Segundo documento: Contrato de cesión allegado al expediente por la parte demandante, paginas 50 y 51 del documento denominado 002 anexos que se encuentra en el cuaderno principal del expediente digital. Enunciaron las partes realizar una cesión del contrato de arrendamiento 961-10-2015 que se rige por unas clausulas y antecedentes que vinculan y obligan de la siguiente manera:

- **Antecedente número 3:** “Que mediante comunicación de fecha 19 de abril de 2021, el arrendatario cedente informó que entregó la administración de todos sus

establecimientos de comercio a la sociedad FAST MODA SAS **Y POR LO TANTO SOLICITO EL CAMBIO DE ARRENDATARIO DEL CONTRATO**” Con base en este antecedente y no en otro, determinaron dos cláusulas:

- **CLAUSULA PRIMERA:** “... La sociedad cesionaria asumirá todos los derechos, deberes y obligaciones consignados en el contrato de arrendamiento mencionado”. Lo que no lleva a duda que lo que adquirió fue un mandato para que pague por cuenta y a nombre de PINK LIFE las obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento, previa facturación a nombre de quien figura y sigue como arrendatario, que no es otra persona que PINK LIFE SAS. Aclarando que si bien asume los derechos y obligaciones, por esto no constituye el reemplazo de posición contractual o adquiere FAST MODA la posición contractual de arrendataria.
- **CLAUSULA SEGUNDA:** “*“SEGUNDO: De acuerdo con la cesión anterior, y para efectos de la facturación mensual del canon de arrendamiento, LA ARRENDADORA, realizará la creación de un nuevo contrato en el sistema de información implementado, siendo así el contrato de arrendamiento identificado con el numero SAP 2011”.* En esta cláusula ratifican que para efectos de facturación mensual a nombre de FAST MODA se debe firmar un nuevo contrato con numero SAP 2011, en la cual FAST MODA adquirirá la calidad de arrendataria.
- En el último párrafo del documento mal denominado cesión dice: “Las cláusulas, párrafos y condiciones del contrato de arrendamiento suscrito por las partes continúan vigentes y en cumplimiento de las partes del contrato”.

Tercer documento: Documento de fecha 19 de abril de 2021 enviado por PINK LIFE SAS a ALMACENES LA 14. Curiosamente documento oculto por el demandante en este proceso y que se está anexando junto con este escrito, pero conocido por el demandante, toda vez que en el documento de cesión allegado por el demandante, en el antecedente 3 se cita este documento, determinando la mala fe y el presunto fraude procesal del demandante. Este documento dice literalmente “... *procedamos con: la suscripción de un nuevo contrato... o si prefieren y es muy necesario, proceder con la legalización de otro si en el que se suscriba la cesión, la sociedad FAST MODA considera preferible y para su conveniencia la firma de un nuevo contrato de arrendatario.*” Lo anterior es ratificado en el documento numero dos donde la parte arrendadora confirma que tiene que firmar un nuevo contrato para poder facturar y ser pagado por FAST MODA el canon de arrendamiento, documento que no existe en el expediente. Por lo cual no puede haber mandamiento de pago con un documento no suscrito por FAST MODA en calidad de arrendataria e inexistente en el expediente.

En el único evento que el juez llegare a determinar que hubo cesión, entraremos a analizar la falta de título ejecutivo, claro, expreso y exigible.

De acuerdo a la cláusula segunda del mal llamado documento de cesión, es claro que si bien dice se cede el contrato de arrendamiento, para el cobro del canon de arrendamiento es

obligación de la arrendadora crear un nuevo contrato identificado con el numero SAP 2011, el cual hasta el día de hoy no ha sido creado.

Desde el momento de la cesión, la sociedad almacenes la 14 ha radicado facturas mensuales en la sociedad FAST MODA, cuyo concepto es un contrato inexistente y no un contrato que debiéndolo haber creado, no lo han hecho. Razón por la cual dichas facturas, siempre han sido rechazadas, las cuales no tienen ni sustento de hecho, ni sustento de derecho. Configura un presunto fraude procesal y un claro engaño al juez, ocultar las facturas rechazadas, así como comunicaciones que han sido enviadas y respondidas donde es clara la inexistencia del contrato para cobrar.

Es inaudito que al haber sido rechazadas las facturas, ahora el liquidador de la sociedad ALMACENES LA 14, el señor FELIPE NEGRETTE pretenda un cobro ejecutivo con base en un contrato no suscrito por el aquí demandado, que no presta merito ejecutivo, pues las mismas partes pactaron que el cobro del canon se haría por medio de un nuevo contrato. Con lo cual la obligación de pago contenida en el contrato 961-10-2015, no es exigible, ni clara, ni expresa, y en caso de querer actuar con este contrato a debido facturar a nombre de la sociedad PINK LIFE SAS, no de la sociedad FAST MODA, con lo cual es claro no hay documento claro, expreso y exigible que emane del deudor, razón por la cual debe ser revocado el mandamiento de pago.

3. DEL CONTRATO 2018-07-2021 CONTRATO DE CONCESION.

FALTA DE TITULO EJECUTIVO. NO HAY DOCUMENTO QUE PRESTE MERITO EJECUTIVO.

El contrato de concesión utilizado por el demandante para lograr el titulo ejecutivo, no configura título ejecutivo. En primer lugar de su literalidad no se desprende de ninguna de sus cláusulas que dicho contrato preste merito ejecutivo respecto de sus obligaciones.

Es claro tanto por el tipo contractual como por sus antecedentes que el contrato objeto del proceso es un contrato atípico, y se rige estrictamente por lo pactado entre las partes. Ante esto la jurisprudencia ha sido clara al decir *“Los contratos atípicos o innominados son aquellos que carecen de regulación normativa, por lo tanto, se originan en la autonomía privada producto de la voluntad y la libertad contractual de las partes, por fuera de los modelos tradicionales, dotándolos de contenido obligacional que es ley para las partes en los términos del artículo 1602 del Código Civil. Precisamente ante la falta de regulación legal, cuando se presenten controversias entre las partes, la interpretación de los contratos de esta naturaleza pueden generar perplejidades que pueden ser resueltas por vía jurisdiccional.”*.

En el presente caso, al estar ante un contrato atípico no se puede hablar de título ejecutivo, sino que la CONCEDENTE, en este caso ALMACENES LA 14 SA debe acudir a la naturaleza de un proceso verbal para alegar cualquier controversia derivada del contrato, incluyendo un supuesto incumplimiento por pago.

LA OBLIGACION DE PAGO NO ES CLARA, NI EXPRESA, NI EXIGIBLE.

Dado que las sumas que se decretan en el mandamiento de pago se derivan de la contraprestación fija del contrato que desprende el demandante de la cláusula tercera, es claro que esta suma puede ser modificada por las partes en caso de que haya cruce de cuentas a favor de una de las partes, con lo cual es claro que esta suma no es clara, ni expresa pues está sometida a condiciones y puede ser modificada por las partes.

Ahora bien, respecto de la exigibilidad de esta, es claro que esta se hace exigible de acuerdo con el objeto contractual, una vez el CONCEDENTE, es decir el demandante, entrega a título de concesión un local comercial con un establecimiento de comercio al CONCESIONARIO. Si bien se hizo entrega del local comercial como inmueble, el establecimiento de comercio objeto del contrato nunca ha sido entregado lo cual hace que la suma fija mensual de la cláusula tercera no sea exigible.

Adicional a lo anterior las sumas reclamadas por el demandante correspondientes a la contraprestación fija mensual de noviembre de 2021 a septiembre de 2023, comprenden periodos que corresponden a prorrogas del contrato. Con base en la cláusula 3 dicha suma se desprende de la pactada inicialmente más un reajuste determinado y con base a criterios determinados. El demandante en ninguna parte de su demanda dice de donde desprende las sumas que cobra, como las calculo y en base a que, con lo cual para que exista título ejecutivo debe haber prueba del reajuste que se hizo, como se hizo y certificación del IPC de cada año. Con lo cual es determinante que la obligación no es clara, pues no demuestra si la forma en que realizó dicho reajuste corresponde al contrato.

De lo anterior se tiene que lo reclamado respecto al contrato **2018-07-2021**, no corresponde a sumas claras, ni expresas, ni exigibles y como tal solicito sea revocado el mandamiento de pago.

SOLICITUD

De lo anterior se solicita sea revocado el mandamiento de pago proferido por el juzgado y en consecuencia aquel que decretó medidas cautelares.

ANEXOS Y PRUEBAS

- Documento de fecha 19 de abril de 2021 enviado por PINK LIFE SAS a ALMACENES LA 14.
- Rechazo de las facturas

Cordialmente,



DIANA CECILIA PUERTO PINZON

C.C. 1.020.779.369

T.P. 292.844 del C.S. de la J.

PINK LIFE

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Arrendador:
ALMACENES LA 14 S.A.
Atn: Carlos Arturo Cardona Parra
Representante Legal y/o quien haga sus veces
E.S.C.

Asunto: Presentación nuevo arrendatario.

MYRIAM LUZ DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ LAGUNA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de **PINK LIFE S.A.S.**, en calidad de arrendatario de los locales distinguidos con la marca *Lili Pink®*, me dirijo a ustedes amable y respetuosamente con el fin de informarles que, la sociedad que represento, entregó la administración de todos sus establecimientos de comercio a la sociedad **FAST MODA S.A.S.**, identificada con Nit. 901.390.015-0 de la cual además adjuntamos con esta comunicación los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Registro único tributario RUT.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal.

En efecto, solicitamos su amable y oportuna gestión para que el contrato de arrendamiento sea suscrito por la nueva sociedad; cuya disposición desde ahora se anuncia para facilitar las actividades que sean necesarias y una vez contemos con su autorización, si lo consideran procedamos con: la suscripción de un nuevo contrato advirtiéndole que, las cláusulas esenciales pactadas en el acuerdo original, se mantendrán vigentes y con plenos efectos que a favor de las partes fueron pactados desde un principio de la relación comercial; o si prefieren y es muy necesario, proceder con la legalización de un otrosí en el que se suscriba la cesión. La sociedad Fast Moda considera preferible y para su conveniencia la firma de un nuevo contrato de arrendatario.



PINK LIFE

Así las cosas, solicitamos de forma especial, se tenga en cuenta lo aquí manifestado, dado que la totalidad de obligaciones contraídas por la sociedad que represento serán recibidas en el estado que se encuentran a partir del **1º de mayo de 2.021** por la sociedad que acá se presenta y esperamos que ustedes nos apoyen en el proceso, para facilitar el cambio sin impactos negativos en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

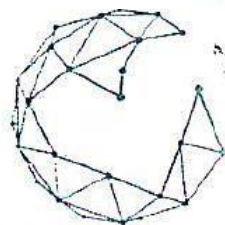
Finalmente nos permitimos informar que los próximos certificados de ventas serán posiblemente expedidos por cada sociedad esto dependiendo de los días que PINK LIFE S.A.S. tuvo operación y FAST MODA S.A.S. inició operación en cada punto de venta, motivo por el cual solicitamos amablemente facturar lo correspondiente a cada sociedad, de conformidad con los reportes emitidos por cada una.

Agradecemos mucho su disposición y les manifestamos que, ante cualquier duda, inquietud o requerimiento, podrán escribirnos únicamente en el siguiente correo electrónico destinado para tal fin: camila.velasquez@lilipink.com o al teléfono 3104803389.

Cordialmente,



MYRIAM LUZ JIM. SÁNCHEZ LAGUNA
Representante Legal Pink Life S.A.S.
Nit. 900.914.444-4.



PINK LIFE

Coadyuva confirmando lo anunciado,



LORENA BERNAL CASTRO
Representante Legal de Fast Moda S.A.S.
Nit. 901.390.015-0



[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

f9b3f74221d735281b92b25e7d7fa602864f12c0b137dfd6f43d9f76f7a3f2da8eb706d2fc9358c377d64e144b327ad1

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1011054

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 03-04-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](/Document/DownloadPDF?trackId=f9b3f74221d735281b92b25e7d7fa602864f12c0b137dfd6f43d9f76f7a3f2da8eb706d2fc9358c37)[trackId=f9b3f74221d735281b92b25e7d7fa602864f12c0b137dfd6f43d9f76f7a3f2da8eb706d2fc9358c37](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,989,162****Total: \$12,458,436****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

01001ca704915c909ecd5b63de163042860c66dbf207f546d8c8cf8a84a9e0d3935011b5cdc10c21f8c
d198038ab67af**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1010315

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-03-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=01001ca704915c909ecd5b63de163042860c66dbf207f546d8c8cf8a84a9e0d3935011b5cdc10c21f8cd198038ab67af](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,989,162

Total: \$12,458,436

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

37954708b09fde08ae69b2ed6780d13e659d0c8351fcdf0bb68b9a5c4141c52bb87ef1a43e7aa9c468
64abbab2aa1910**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1012620

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-06-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](/Document/DownloadPDF?trackId=37954708b09fde08ae69b2ed6780d13e659d0c8351fcdf0bb68b9a5c4141c52bb87ef1a43e7aa9c46864abbab2aa1910)[trackId=37954708b09fde08ae69b2ed6780d13e659d0c8351fcdf0bb68b9a5c4141c52bb87ef1a43e7aa9c46864abbab2aa1910](/Document/DownloadPDF?trackId=37954708b09fde08ae69b2ed6780d13e659d0c8351fcdf0bb68b9a5c4141c52bb87ef1a43e7aa9c46864abbab2aa1910)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,989,162

Total: \$12,458,436

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

a8003acbf8556afc2201efc177bcf807b8ed71cc0a5fe03242d3e811b937b985f7e2497416a3060c2be6053318b24b75

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1011830

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-05-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

[trackId=a8003acbf8556afc2201efc177bcf807b8ed71cc0a5fe03242d3e811b937b985f7e2497416a3060c](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,989,162

Total: \$12,458,436

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVP598303

2 mensajes

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

24 de noviembre de 2021, 12:14

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>

Cordial saludo,

Se Rechaza La factura Número FEVP598303, por correo equivocado de notificación.

Gracias.

 **ad089030034602721885820211111113428246.pdf**
99K**Recepcion Facturacion** <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

3 de junio de 2022, 15:56

Para: Freddy Hernando Orejuela Arias <cesar.camacho@lilipink.com>

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602721885820211111113428246.pdf**
99K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

**Fwd: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION
JUDICIAL;FEVC1004376;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

2 mensajes

INTEGRACION BLUE <integracionblue@gmail.com>

7 de julio de 2022, 10:03

Para: Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

----- Forwarded message -----

De: <FacturaCTSColombia@cen.biz>

Date: jue, 7 jul 2022 a las 9:31

Subject: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1004376;01;ALMACENES LA 14 S A
EN LIQUIDACION JUDICIAL

To: <integracionblue@gmail.com>

FAST MODA S A S

**Ha recibido una
factura o nota electrónica**

imgbb.com

image not found

Adjunto a este correo encontrará el documento

Señor(es),

Le informamos ha recibido un documento de Almacenes La 14 S.A
en CenFinanciero.

Resumen del documento:

EMISOR

ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

TIPO DE DOCUMENTO

Factura de Venta

NÚMERO DE DOCUMENTO

FEVC1004376

FECHA DE EMISIÓN

2022-07-01

VALOR

\$ 11576320.00

Información Adicional:

Centro de Costos del CD80
Receptor:

Atentamente,

Tenga en cuenta:

- En caso de tener alguna inquietud respecto a la información contenida en la factura o nota electrónica por favor comunicarse con **ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

- Correo de autorespuesta: Para notificar a su proveedor sobre eventos de acuse de recibo, aceptación, rechazo, deberá realizarlo al correo: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.



Carvajal Tecnología y Servicios

Proveedor Tecnológico de Facturación Electrónica

Autorizado por la DIAN bajo la resolución 002545 del 07 de Abril del 2017

www.carvajaltys.com/felectronica/

 **ad089030034602722155920220701164605037.zip**
102K

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

14 de julio de 2022, 9:44

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Cc: Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>, Lorena Bernal <lorena.bernal@lilipink.com>

Cordial saludo,

Buen Día De manera muy cordial, la factura No FEVC1004376 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602722155920220701164605037.zip**
102K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVC 1001820

2 mensajes

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

7 de marzo de 2022, 11:19

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com

Cordial saludo,

Buenas Tardes De manera muy cordial, la factura No FEVC 1001820 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

3 de junio de 2022, 15:55

Para: Freddy Hernando Orejuela Arias <cesar.camacho@lilipink.com>

[El texto citado está oculto]



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVC 1001185

2 mensajes

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>
Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com

7 de febrero de 2022, 13:04

Cordial saludo,
Buenas Tardes De manera muy cordial, la factura No FEVC 1001185 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.
Gracias.

 **ad089030034602722494920220201153031557.pdf**
99K

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>
Para: Freddy Hernando Orejuela Arias <cesar.camacho@lilipink.com>

3 de junio de 2022, 15:44

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602722494920220201153031557.pdf**
99K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

Fwd: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1000621;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

1 mensaje

INTEGRACION BLUE <integracionblue@gmail.com>

2 de octubre de 2023, 15:28

Para: Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

Forwarded Conversation**Subject: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1000621;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

De: <FacturaCTSColombia@cen.biz>

Date: sáb, 8 ene 2022 a las 19:25

To: <integracionblue@gmail.com>

FAST MODA S A S

Ha recibido una
factura o nota electrónica

imgbb.com

image not found

Adjunto a este correo encontrará el documento

Señor(es),

Le informamos ha recibido un documento de Almacenes La 14 S.A
en CenFinanciero.

Resumen del documento:

EMISOR

ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

TIPO DE DOCUMENTO

Factura de Venta

NÚMERO DE DOCUMENTO

FEVC1000621

FECHA DE EMISIÓN

2022-01-05

VALOR

\$ 11576320.00

Información Adicional:

Centro de Costos del CD80
Receptor:

Atentamente,

Tenga en cuenta:

- En caso de tener alguna inquietud respecto a la información contenida en la factura o nota electrónica por favor comunicarse con **ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

- Correo de autorespuesta: Para notificar a su proveedor sobre eventos de acuse de recibo, aceptación, rechazo, deberá realizarlo al correo: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.



Carvajal Tecnología y Servicios

Proveedor Tecnológico de Facturación Electrónica

Autorizado por la DIAN bajo la resolución 002545 del 07 de Abril del 2017

www.carvajaltys.com/felectronica/

De: <FacturaCTSColombia@cen.biz>
Date: sáb, 8 ene 2022 a las 19:46
To: <integracionblue@gmail.com>

FAST MODA S A S

Ha recibido una factura o nota electrónica



imgbb.com

image not found

Adjunto a este correo encontrará el documento

Señor(es),

Le informamos ha recibido un documento de Almacenes La 14 S.A
en CenFinanciero.

Resumen del documento:

EMISOR

ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

TIPO DE DOCUMENTO

Factura de Venta

NÚMERO DE DOCUMENTO

FEVC1000621

FECHA DE EMISIÓN

2022-01-05

VALOR

\$ 11576320.00

Información Adicional:

Centro de Costos del CD80
Receptor:

Atentamente,

Tenga en cuenta:

- En caso de tener alguna inquietud respecto a la información contenida en la factura o nota electrónica por favor comunicarse con **ALMACENES LA**

14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

- Correo de autorespuesta: Para notificar a su proveedor sobre eventos de acuse de recibo, aceptación, rechazo, deberá realizarlo al correo: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

**Carvajal Tecnología y Servicios**

Proveedor Tecnológico de Facturación Electrónica

Autorizado por la DIAN bajo la resolución 002545 del 07 de Abril del 2017

www.carvajaltys.com/felectronica/

De: **INTEGRACION BLUE** <integracionblue@gmail.com>
Date: mar, 11 ene 2022 a las 6:24
To: <emisionfacturaselectronicas@la14.com>

Buen día

Factura rechazada.

2 adjuntos **ad089030034602722469820220105112714649.zip**
102K **ad089030034602722469820220105112714649.zip**
102K

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

ebe83894a5b7c9e7595d62ad85db40caa9164552dc5d25a8fd31a98b7e869190f7b3e9285b1ce20c5
20a24cf36e07ec3**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1000980

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 24-01-2022

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=ebe83894a5b7c9e7595d62ad85db40caa9164552dc5d25a8fd31a98b7e869190f7b3e9285b1ce;](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,417,913

Total: \$8,880,615

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

✔ Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

cd1044cefa4dc12562ff54c26c7559f1994bb77d4eafbc54ab1be126393b1348829edb8d8069ad96889
dbef5ca8d02df**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1012667

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-06-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=cd1044cefa4dc12562ff54c26c7559f1994bb77d4eafbc54ab1be126393b1348829edb8d8069ad9](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,554,316

Total: \$9,734,930

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

7db41f74709d106a40fec036888d2254cc5ba63c47883d31400a15fcc4b2311bc3644fdd127378c56e7f8ff2c3b8d2ca

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1011880

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-05-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](/Document/DownloadPDF?trackId=7db41f74709d106a40fec036888d2254cc5ba63c47883d31400a15fcc4b2311bc3644fdd127378c)[trackId=7db41f74709d106a40fec036888d2254cc5ba63c47883d31400a15fcc4b2311bc3644fdd127378c](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,554,316****Total: \$9,734,930****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

b5594bbc238407e60afb302dde4d31a3819822d47a70c3fa0a695b74c3235492ebcdf91b25120b873
382475f6400a1d1

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1011101

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 03-04-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](/Document/DownloadPDF?trackId=b5594bbc238407e60afb302dde4d31a3819822d47a70c3fa0a695b74c3235492ebcdf91b25120b)[trackId=b5594bbc238407e60afb302dde4d31a3819822d47a70c3fa0a695b74c3235492ebcdf91b25120b](/Document/DownloadPDF?trackId=b5594bbc238407e60afb302dde4d31a3819822d47a70c3fa0a695b74c3235492ebcdf91b25120b)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,554,316****Total: \$9,734,930****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**

Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

7a806fd711c58e73d865aa2d9aade5fc1629a7459b2e3b7986ccfecb491b492230844bc15a3360a772ffa6ac37494772

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1010363

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-03-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

[trackId=7a806fd711c58e73d865aa2d9aade5fc1629a7459b2e3b7986ccfecb491b492230844bc15a3360](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,554,316

Total: \$9,734,930

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVP598360

2 mensajes

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

24 de noviembre de 2021, 12:13

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>

Cordial saludo,

Se Rechaza La factura Número FEVP598360, por correo equivocado de notificación.

Gracias.

 **ad08903003460272137520211111113757410.pdf**
99K**Recepcion Facturacion** <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

3 de junio de 2022, 15:39

Para: Freddy Hernando Orejuela Arias <freddy.orejuela@lilipink.com>

[El texto citado está oculto]

 **ad08903003460272137520211111113757410.pdf**
99K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

**Fwd: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION
JUDICIAL;FEVC1004420;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

2 mensajes

INTEGRACION BLUE <integracionblue@gmail.com>

7 de julio de 2022, 10:03

Para: Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

----- Forwarded message -----

De: <FacturaCTSColombia@cen.biz>

Date: jue, 7 jul 2022 a las 9:31

Subject: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1004420;01;ALMACENES LA 14 S A
EN LIQUIDACION JUDICIAL

To: <integracionblue@gmail.com>

FAST MODA S A S

**Ha recibido una
factura o nota electrónica**

imgbb.com

image not found

Adjunto a este correo encontrará el documento

Señor(es),

Le informamos ha recibido un documento de Almacenes La 14 S.A
en CenFinanciero.

Resumen del documento:

EMISOR

ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

TIPO DE DOCUMENTO

Factura de Venta

NÚMERO DE DOCUMENTO

FEVC1004420

FECHA DE EMISIÓN

2022-07-01

VALOR

\$ 8880615.00

Información Adicional:

Centro de Costos del CD80
Receptor:

Atentamente,

Tenga en cuenta:

- En caso de tener alguna inquietud respecto a la información contenida en la factura o nota electrónica por favor comunicarse con **ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

- Correo de autorespuesta: Para notificar a su proveedor sobre eventos de acuse de recibo, aceptación, rechazo, deberá realizarlo al correo: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.



Carvajal Tecnología y Servicios

Proveedor Tecnológico de Facturación Electrónica

Autorizado por la DIAN bajo la resolución 002545 del 07 de Abril del 2017

www.carvajaltys.com/felectronica/

 **ad089030034602722582320220701164841153.zip**
102K

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

14 de julio de 2022, 9:43

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Cc: Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>, Lorena Bernal <lorena.bernal@lilipink.com>

Cordial saludo,

Buen Día De manera muy cordial, la factura No FEVC1004420 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602722582320220701164841153.zip**
102K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVC 1001873

1 mensaje

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

7 de marzo de 2022, 11:18

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com

Cordial saludo,

Buenas Tardes De manera muy cordial, la factura No FEVC 1001873 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVC 1001348

3 mensajes

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co> 22 de febrero de 2022, 9:14
Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com, Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>, CAMILA VELASQUEZ <camila.velasquez@lilipink.com>, Dany Tatiana Pardo <dany.pardo@lilipink.com>

Cordial saludo,

Buenas Tardes De manera muy cordial, la factura No FEVC 1001348 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co> 22 de febrero de 2022, 9:15
Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com, Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>, CAMILA VELASQUEZ <camila.velasquez@lilipink.com>, Dany Tatiana Pardo <dany.pardo@lilipink.com>

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602722807020220210165652567.pdf**
99K

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>
Para: Freddy Hernando Orejuela Arias <cesar.camacho@lilipink.com>

3 de junio de 2022, 15:48

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602722807020220210165652567.pdf**
99K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

Fwd: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1000980;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

2 mensajes

Jeisson Arley Avila Lopez <jeisson.avila@lilipink.com>

25 de enero de 2022, 8:24

Para: Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

----- Forwarded message -----

De: **INTEGRACION BLUE** <integracionblue@gmail.com>

Date: mar, 25 ene 2022 a las 7:22

Subject: Re: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1000980;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

To: <FacturaCTSColombia@cen.biz>

Cc: <jeisson.avila@lilipink.com>

Buen día,

Se rechaza factura recibida por envío a correo no autorizado y pago anticipado del servicio.

El lun, 24 ene 2022 a las 15:21, <FacturaCTSColombia@cen.biz> escribió:

FAST MODA S A S

**Ha recibido una
factura o nota electrónica**

imgbb.com

image not found

Adjunto a este correo encontrará el documento

Señor(es),

Le informamos ha recibido un documento de Almacenes La 14 S.A
en CenFinanciero.

Resumen del documento:

EMISOR

ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

TIPO DE DOCUMENTO

Factura de Venta

NÚMERO DE DOCUMENTO

FEVC1000980

FECHA DE EMISIÓN

2022-01-24

VALOR

\$ 8880615.00

Información Adicional:

Centro de Costos del CD80
Receptor:

Atentamente,

Tenga en cuenta:

- En caso de tener alguna inquietud respecto a la información contenida en la factura o nota electrónica por favor comunicarse con **ALMACENES LA**

14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

- Correo de autorespuesta: Para notificar a su proveedor sobre eventos de acuse de recibo, aceptación, rechazo, deberá realizarlo al correo: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

**Carvajal Tecnología y Servicios**

Proveedor Tecnológico de Facturación Electrónica

Autorizado por la DIAN bajo la resolución 002545 del 07 de Abril del 2017

www.carvajaltys.com/felectronica/**INTEGRACION BLUE** <integracionblue@gmail.com>

2 de octubre de 2023, 15:28

Para: Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

Forwarded Conversation**Subject: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1000980;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

[El texto citado está oculto]

De: **INTEGRACION BLUE** <integracionblue@gmail.com>

Date: mar, 25 ene 2022 a las 7:22

To: <FacturaCTSColombia@cen.biz>

Cc: <jeisson.avila@lilipink.com>

Buen día,

Se rechaza factura recibida por envío a correo no autorizado y pago anticipado del servicio.

De: **INTEGRACION BLUE** <integracionblue@gmail.com>

Date: jue, 3 feb 2022 a las 16:53

To: <jeisson.avila@lilipink.com>

Te envío lo solicitado

Feliz día,

2 adjuntos



ad089030034602722489720220124152131415.zip
102K



ad089030034602722489720220124152131415.zip
102K

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

6b7b70dc4cecca37fc81bef5a5db6b8bbb1e39b119de54ccf0a11a00d8de96170885f18188c0cf2b00f8
28ad3134de69**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1007325

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-11-2022

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)<trackId=6b7b70dc4cecca37fc81bef5a5db6b8bbb1e39b119de54ccf0a11a00d8de96170885f18188c0cf2t>**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,027,261

Total: \$6,433,899

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

a21639b82d09321f205632d462590c14712f7cf9ba2699de1bec30196cd627ca7333cb9060da75a1af
7205e1e02ad738**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1009735

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-02-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=a21639b82d09321f205632d462590c14712f7cf9ba2699de1bec30196cd627ca7333cb9060da75](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,016,578

Total: \$6,366,991

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

65d7f3935f24117be48261fa52fbb66ec0a255a4260ac30013ea05f1def0a06c986bfaa8b94f09c7afa491d5a3e4ee49

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1010481

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-03-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](/Document/DownloadPDF?trackId=65d7f3935f24117be48261fa52fbb66ec0a255a4260ac30013ea05f1def0a06c986bfaa8b94f09c7afa491d5a3e4ee49)[trackId=65d7f3935f24117be48261fa52fbb66ec0a255a4260ac30013ea05f1def0a06c986bfaa8b94f09c7afa491d5a3e4ee49](/Document/DownloadPDF?trackId=65d7f3935f24117be48261fa52fbb66ec0a255a4260ac30013ea05f1def0a06c986bfaa8b94f09c7afa491d5a3e4ee49)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,016,578****Total: \$6,366,991****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

b13012daa9c39c5bf2e4da7a5b16d23e5c41429ffb6e217e6c07ff560782a4d7555fe5994625a618d5c
2320fe599efb5**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1011220

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 04-04-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=b13012daa9c39c5bf2e4da7a5b16d23e5c41429ffb6e217e6c07ff560782a4d7555fe5994625a618d5c2320fe599efb5](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,016,578****Total: \$6,366,991****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

53152a28d8906fcd490117718615cb470c6b256e46814ee40046379d109e5a3e2cefc3930493bbe24
9e84bf4762ae8b6**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1011993

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 03-05-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)<trackId=53152a28d8906fcd490117718615cb470c6b256e46814ee40046379d109e5a3e2cefc3930493bt>**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,016,578****Total: \$6,366,991****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

70256dbed6abb0eff72f8c7d28b3a40eedf2c9ec82ac4fa546bee52ebff8f81a268810b89674b744badb822941b22d31

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1012799

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 05-06-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=70256dbed6abb0eff72f8c7d28b3a40eedf2c9ec82ac4fa546bee52ebff8f81a268810b89674b744I](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,190,617

Total: \$7,457,021

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

41903dcb96b70ae741d946262edcbcf0f7a48e8c13ab51f11e752e6f1bfabb395b4843167e091bcf226
cece1eff8a9cb**Factura electrónica**

Serie: FEVC

Folio: 1005124

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 01-08-2022

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=41903dcb96b70ae741d946262edcbcf0f7a48e8c13ab51f11e752e6f1bfabb395b4843167e091bc](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$1,417,913

Total: \$8,880,615

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

✔ Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica



CUFE:

587ab885d57a4464445ee428d9614ae2d085a9e2a80d48334f9ad6b5f7272e7802236f2c0cd58dcf170f3c56e04c8b06

Factura electrónica

Serie: FEVC

Folio: 1005273

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 05-08-2022

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](/Document/DownloadPDF?trackId=587ab885d57a4464445ee428d9614ae2d085a9e2a80d48334f9ad6b5f7272e7802236f2c0cd58c)[trackId=587ab885d57a4464445ee428d9614ae2d085a9e2a80d48334f9ad6b5f7272e7802236f2c0cd58c](https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/ShowDocumentToPublic/587ab885d57a4464445ee428d9614ae2d085a9e2a80d48334f9ad6b5f7272e7802236f2c0cd58c)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 890300346

Nombre: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 901390015

Nombre: FAST MODA S A S

TOTALES E IMPUESTOS**IVA: \$1,989,162****Total: \$12,458,436****ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

[📄 Certificado de existencia](#)

Validaciones del documento

✔ Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-11-15	901390015	FAST MODA SAS	890300346	ALMACENES LA 14 S A	👁Ver detalle



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVC 1001368

2 mensajes

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

22 de febrero de 2022, 9:13

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com

Cordial saludo,

Buenas Tardes De manera muy cordial, la factura No FEVC 1001368 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

22 de febrero de 2022, 9:16

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com

[El texto citado está oculto]

 **ad08903003460272220720220211165001274.pdf**
99K



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

RECHAZO DE FACTURA No FEVC 1001981

1 mensaje

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

14 de marzo de 2022, 11:10

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com, servicioalcliente@la14.com

Cordial saludo,

Buenas Tardes De manera muy cordial, la factura No FEVC 1001981 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.



Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

**Fwd: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION
JUDICIAL;FEVC1004544;01;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

2 mensajes

INTEGRACION BLUE <integracionblue@gmail.com>

11 de julio de 2022, 10:30

Para: Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

----- Forwarded message -----

De: <FacturaCTSColombia@cen.biz>

Date: lun, 11 jul 2022 a las 8:35

Subject: 890300346;ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL;FEVC1004544;01;ALMACENES LA 14 S A
EN LIQUIDACION JUDICIALTo: <integracionblue@gmail.com>

FAST MODA S A S

**Ha recibido una
factura o nota electrónica**

imgbb.com

image not found

Adjunto a este correo encontrará el documento

Señor(es),

Le informamos ha recibido un documento de Almacenes La 14 S.A
en CenFinanciero.

Resumen del documento:

EMISOR

ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL

TIPO DE DOCUMENTO

Factura de Venta

NÚMERO DE DOCUMENTO

FEVC1004544

FECHA DE EMISIÓN

2022-07-07

VALOR

\$ 7656002.00

Información Adicional:

Centro de Costos del CD80
Receptor:

Atentamente,

Tenga en cuenta:

- En caso de tener alguna inquietud respecto a la información contenida en la factura o nota electrónica por favor comunicarse con **ALMACENES LA 14 S A EN LIQUIDACION JUDICIAL**

- Correo de autorespuesta: Para notificar a su proveedor sobre eventos de acuse de recibo, aceptación, rechazo, deberá realizarlo al correo: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.



Carvajal Tecnología y Servicios

Proveedor Tecnológico de Facturación Electrónica

Autorizado por la DIAN bajo la resolución 002545 del 07 de Abril del 2017

www.carvajaltys.com/felectronica/

 **ad089030034602722326920220707153222074.zip**
101K

Recepcion Facturacion <recepcion.facturacion@fastmoda.com.co>

14 de julio de 2022, 9:44

Para: emisionfacturaselectronicas@la14.com

Cc: Miled Nieto <miled.nieto@lilipink.com>, Lorena Bernal <lorena.bernal@lilipink.com>

Cordial saludo,

Buen Día De manera muy cordial, la factura No FEVC1004544 se rechaza por el motivo de **"PAGO ANTICIPADO DEL SERVICIO"**.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

 **ad089030034602722326920220707153222074.zip**
101K

Bogotá 15 de noviembre de 2023

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

RAD. 760013103019-2023-00245-00

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION AL AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

DIANA CECILIA PUERTO PINZON, en mi calidad de abogada de la sociedad FAST MODA SAS, sociedad demandada en el presente proceso, por medio del presente documento y encontrándome dentro del término legal, interpongo recurso de reposición al auto que libró y decreto medidas cautelares, de fecha 13 de octubre de 2023. El cual me fue notificado el viernes 10 de noviembre de 2023. Recurso que se basa en los siguientes argumentos:

De conformidad con el recurso presentado en contra del mandamiento de pago, es claro que sobre ninguno de los contratos base de la ejecución existe título ejecutivo claro, expreso y exigible e incluso respecto de los contratos 1527-07-2018 y 961-10-2015 existe una falta de legitimación en la causa por pasiva al no existir documento que emane del deudor. Razón por la cual solicito se revoque en su integridad el auto que decreto medidas cautelares, se oficie a las entidades vinculadas a la medida para que se ordene de forma inmediata el desembargo de la cuentas, y en caso de haber dineros ya enviados al juzgado se realicen los títulos correspondientes para la devolución inmediata del dinero, y se condene a perjuicios a la parte demandante.

Adicionalmente se advierte que a la fecha, se han embargado más de dos mil millones de pesos m/cte a la sociedad demandada. Dado que la medida se decretó hasta \$1.000.166.976 m/cte, en caso de que no se acceda a la petición de levantamiento de medidas cautelares se ordene la devolución inmediata de todos los dineros que excedan dicha medida.

Cordialmente



DIANA CECILIA PUERTO PINZON

C.C. 1.020.779.369 de Bogotá

T.P. 292.844 del C.S. de la J.